

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN DE
PERSONAL CON CARGO A FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA
PROGRAMA INVESTIGO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

En España, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia constituye la hoja de ruta para guiar el proceso de programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación.

En este contexto, el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, recoge en su disposición adicional quinta lo siguiente:

Disposición adicional quinta. Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea. Se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación para la suscripción de contratos de duración determinada que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea. Los citados contratos se realizarán de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En atención a la resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se concede subvención solicitada por la Universidad de León, al amparo de la Resolución de 28 de marzo de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones dirigidas a la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad de Castilla y León, para el periodo 2022-2023 (BOCyL de 31 de marzo), y la Orden EEI/1636/2021, de 23 de diciembre, por la que se adecúa la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a las peculiaridades organizativas y la normativa aplicable en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL nº 249, de 28 de diciembre de 2021), modificada por la Orden EEI/234/2022, de 21 de marzo (BOCyL nº 57, de 23 de marzo),

SE CONVOCA concurso de méritos para cubrir las plazas de investigador/técnico relacionadas en el Anexo I, según se establece en las siguientes bases:

- Contrato de duración determinada vinculado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: **“Programa Investigo”**
- Jornada: 37,5 horas semanales / Horario flexible de lunes a viernes (7 horas y 30 minutos)
- Coste total del contrato (incluidos costes sociales y salariales): 33.108,92 €
- Duración del contrato: Desde: 01/06/2023 Hasta: 31/05/2024, con un periodo de prueba de 1 mes.
- El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.
- La localización geográfica de las contrataciones a realizar para la ejecución de los proyectos se sitúa en la provincia de LEÓN.

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

La actividad subvencionada consistirá en la contratación de personas jóvenes de acuerdo con la legislación vigente, para el desarrollo y ejecución de las funciones, tareas e iniciativas de investigación e innovación, que sean competencia de las entidades y centros beneficiarios dentro del «Programa Investigo». Dichas funciones se especifican en el ANEXO I “Características de las actividades a realizar” de cada una de las plazas.

Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.

DESTINATARIOS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación deberá formalizarse con personas jóvenes que en la fecha de inicio de dicha contratación cumplan los siguientes requisitos:

- Tener entre 16 y 29 años de edad, ambos inclusive.
- Estar inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo.
- Cumplir los requisitos exigidos para la modalidad contractual que se formaliza, acorde con la legislación vigente.
- No haber desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en la misma entidad, empresa o grupo de empresas solicitante en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I y de acuerdo con la normativa.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concursa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONTRATADAS

Las personas contratadas serán seleccionadas con un mes de antelación, al menos, al inicio previsto de los contratos. La preselección se realizará entre los candidatos que cumplan los requisitos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- b) Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar tales como másteres, grados o/y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o el Ministerio de Universidades, les otorguen mayores capacidades y competencias para llevar a cabo el programa de investigación. Este criterio no será de aplicación para los puestos de apoyo.
- c) La valoración curricular y de las personas candidatas se realizará mediante el uso de curriculum-vitae ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.
- d) Las personas candidatas serán seleccionadas, para cada plaza, en función de la puntuación total alcanza en el Baremo correspondiente a su modalidad (investigador o técnico), según el ANEXO II.

COMISIONES DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para cada una de las plazas convocadas, que estará formada por:

Comisión Titular

- Presidente: El Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.
- Vocales: El Investigador principal del grupo, proyecto/contrato o programa de investigación al que esté adscrita la plaza correspondiente y el Director del Departamento, Servicio de apoyo o Instituto de Investigación, donde se integre, o Director de Área en quien delegue.
- Secretario: Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

SOLICITUDES

Podrán presentarse hasta las 14:00 horas del día 29 de marzo de 2023, a través del correo

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



electrónico sgjayudas@unileon.es de acuerdo con el modelo específico de solicitud de admisión a la convocatoria del programa INVESTIGO en Castilla y León que figura en la página web <https://www.unileon.es/investigadores/vicerrectorado/normativa-impresos/impresos-oficiales> y que estarán firmadas con firma electrónica (DNIe o Certificado).

La fecha y hora será la que figure en el correo electrónico en el que se envíe la solicitud.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

DOCUMENTACIÓN

Junto con el documento de solicitud, deberá presentarse la siguiente documentación que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará escaneada junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social.
- Curriculum vitae, organizado y estructurado según el orden establecido en el Baremo de Valoración aplicable para cada modalidad (investigador o técnico).
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento.
- Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión correspondiente.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59
Observaciones		Página	4/15
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública en la dirección: <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias> y se incluirá el plazo para presentar alegaciones.

PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en la Web de la Universidad de León <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias> donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apartado anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En León, en la fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA,

Fdo. D. Carlos Gaspar Polanco de la Puente

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59
Observaciones		Página	5/15
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I PROGRAMA INVESTIGO DE CASTILLA Y LEÓN- UNIVERSIDAD DE LEÓN

Número total de contratos: 13

Descripción individual de los 13 puestos de trabajo a cubrir: El municipio donde se ubican los centros de trabajo de estos puestos es León, excepto para el contrato identificado con el código ULE-CYL05-I que corresponde a Ponferrada.

ULE-CYL01-T:

Actividad del proyecto: Transición ecológica

Descripción del puesto de trabajo a cubrir: Técnico en el Servicio Laboratorio de Diatomología de la Universidad de León.

Titulación requerida: Grado en Biología o en Ciencias Ambientales.

Características de las actividades a realizar: Análisis de calidad de aguas usando diatomeas. Cálculo de índices biológicos basados en diatomeas. Análisis de formas teratológicas de diatomeas. Aplicación de la Directiva Marco del Agua (indicadores fitobentónicos) en ríos, lagos y ecosistemas costeros. Realización de peritajes e informes técnicos. Identificación de diatomeas marinas y de agua dulce (microscopía óptica de campo claro y contraste de fases). Análisis de imagen. Geometría morfométrica. Realización de inventarios florísticos, catálogos ilustrados, atlas y guías de identificación. Estudios de biodiversidad. Control de calidad. Ensayos de intercalibración entre laboratorios. Asesoría y evaluación de impacto sobre diatomeas invasoras. Paleolimnología. Cursos introductorios e intensivos de taxonomía de diatomeas de agua dulce y marinas.

ULE-CYL02-I:

Actividad del proyecto: Sanidad

Descripción del puesto de trabajo a cubrir: Investigador en el grupo de inmunología del trasplante.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en alguna titulación de ciencias experimentales o de la salud.

Características de las actividades a realizar: Mantenimiento y congelación de líneas celulares productoras de proteínas de fusión y de hibridomas secretores de anticuerpos monoclonales. Producción de proteínas recombinantes y anticuerpos terapéuticos in vitro, cuantificación y análisis mediante inmunoblotting, ELISA y/o citometría de flujo. Purificación de anticuerpos monoclonales y proteínas recombinantes mediante cromatografía de afinidad y cromatografía de inmunoafinidad para la purificación de antígenos. Se trata de anticuerpos terapéuticos para su uso in vivo en modelos preclínicos de inmunoterapia del rechazo y del cáncer. Mantenimiento de la colonia de ratones: genotipado rutinario de animales por PCR, realización de geles de agarosa para la visualización de los fragmentos de DNA y mantenimiento de la base de datos de la colonia. Inmunofenotipado de ratones mediante citometría de flujo. Técnicas básicas de biología molecular para el clonaje y expresión de proteínas recombinantes y generación de líneas celulares deficientes en genes de interés mediante la tecnología del CRISPR/Cas9. Selección de clones mutantes de líneas celulares trasplantables

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



hematopoyéticas mediante citometría de flujo, PCR y secuenciación. Mantenimiento de las bases de datos de reactivos de laboratorio (enzimas de restricción, anticuerpos, oligonucleótidos, reactivos de laboratorio, etc). Modelos murinos preclínicos de trasplante e inmunoterapia del cáncer. Análisis fenotípico mediante citometría de flujo de poblaciones celulares que participan en la respuesta inmunitaria aloreactiva y anti-tumoral. Ensayos in vitro de monitorización de la respuesta inmunitaria en inmunoterapia del trasplante y del cáncer. Seguimiento de la respuesta inmunitaria humoral mediada por anticuerpos y celular mediada por células T. Se integrará en el grupo del Dr. Rodríguez Barbosa, Dpto. de Sanidad Animal.

ULE-CYL03-I:

Actividad del proyecto: Tratamiento de aguas residuales y residuos

Descripción del puesto de trabajo a cubrir: Investigador en control biológico de estaciones depuradoras.

Titulación requerida: Grado en Biología, Ciencias Ambientales o Biotecnología.

Características de las actividades a realizar: Caracterización de las comunidades microbianas y de la eliminación de bacterias resistentes a antibióticos en diferentes sistemas de tratamiento de aguas residuales. Seguimiento biológico del funcionamiento de estaciones depuradoras. Análisis de comunidades microbianas (protozoos, metazoos y bacterias) por métodos microscópicos y métodos moleculares (FISH, PCR). Toma de muestras. El contratado debe realizar análisis microscópicos y moleculares de las comunidades de bacterias de los reactores biológicos. Se integrará en el grupo "Limnología y Biotecnología Ambiental LIMNO", Dpto. de Biodiversidad y Gestión Ambiental.

ULE-CYL04-I:

Actividad del proyecto: Industria agroalimentaria

Descripción del puesto de trabajo a cubrir: Investigador en la caracterización de la resistencia a antibióticos en las superficies y equipos de diferentes industrias cárnicas

Titulación requerida: Grado en Biología, Biotecnología, Veterinaria o en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Características de las actividades a realizar: Manejo de técnicas clásicas empleadas para la detección, cuantificación, identificación y tipificación de microorganismos presentes en las superficies y equipos de procesamiento de alimentos. Utilización de diferentes técnicas de secuenciación masiva, que permitirán conocer todo el espectro de microorganismos presentes, tanto cultivables como no cultivables o inactivados, y los genes de resistencia presentes en las distintas superficies. Se integrará en el grupo "SEGURALI" (Seguridad Alimentaria, Alimentación e Higiene de los Alimentos), Dpto. de Higiene y Tecnología de los Alimentos.

ULE-CYL05-I:

Actividad del proyecto: Industria agroalimentaria

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Descripción del puesto de trabajo a cubrir: Investigador en el grupo de geomática e ingeniería cartográfica en proyectos sobre viticultura y cultivos leñosos.

Titulación requerida: Máster Universitario en Geoinformática para la Gestión de Recursos Naturales, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería Agraria, Grado en Ingeniería en Geomática o Topografía (o titulaciones equivalentes)

Características de las actividades a realizar: participará en los trabajos de campo, procesado de datos, análisis e interpretación de resultados de los proyectos vinculados a este puesto (T132, T143 y OPI16). Todas estas tareas estarán relacionadas con procesado y análisis de información georreferenciada (teledetección, cartografía digital, nubes de puntos 3D, datos hiperspectrales, etc.). Los formatos de datos georreferenciados serán vectoriales (puntos, líneas o polígonos), ráster (imágenes digitales de alta y baja resolución) y otros (*.las, ASCII, txt., etc.). Los datos georreferenciados serán propios (tomados con sensores y cámaras del grupo, e imágenes capturadas con dron) o bien descargados de portales de distribución de imágenes o datos georreferenciados. Se integrará en el grupo GEOINCA, Dpto. Departamento de Tecnología Minera, Topografía y de Estructuras y el lugar de trabajo será en Ponferrada.

ULE-CYL06-I:

Actividad del proyecto: Transición ecológica

Descripción del puesto de trabajo a cubrir: Investigador en alternativas al uso de agroquímicos tradicionales para la protección de las plantas, mediante el aprovechamiento de potenciales bioestimulantes de origen natural (agrobiológicos) presentes en las paredes celulares de hongos y algas marinas.

Titulación requerida: Grado o Máster en disciplinas relacionadas con Biología y Biotecnología

Características de las actividades a realizar: (I) Purificación de glicanos de paredes celulares de hongos y algas marinas mediante diferentes técnicas físico-químicas; (II) Análisis bioquímicos de su composición; (III) Estudio la capacidad de inducir respuestas inmunes en plantas de los diferentes glicanos purificados; (IV) Ensayos de protección vegetal frente a patógenos microbianos. Se integrará en el grupo del Dr. Mélida Martínez, Dpto. de Ingeniería y Ciencias Agrarias.

ULE-CYL07-I:

Actividad del proyecto: Sanidad

Descripción del puesto de trabajo a cubrir: Investigador en análisis bioinformáticos de datos genómicos mediante estrategias de análisis de pathways para la evaluación de interacciones gen-ambiente-salud

Titulación requerida: Grado en Biología o Biotecnología

Características de las actividades a realizar: Desarrollo y selección de modelos bioinformáticos de análisis de datos genómicos basados en pathways. Depuración y control de calidad de bases de datos y procesos de análisis. Se integrará en el grupo de Investigación en Interacción Gen-Ambiente-Salud (GIIGAS), Dpto. Ciencias Biomédicas.

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ULE-CYL08-I:

Actividad del proyecto: Sanidad

Descripción del puesto de trabajo a cubrir: Investigador en el grupo FISBIO de Fisiología aplicada a la Biomedicina.

Titulación requerida: Grado en Biología, Biotecnología o Veterinaria

Características de las actividades a realizar: Cultivo de células de mamífero y de bacterias; Extracción de ácidos nucleicos; Western blot; PCR. Se integrará en el grupo del Dr. González Gallego, Dpto. Ciencias Biomédicas.

ULE-CYL09-I:

Actividad del proyecto: Industria agroalimentaria

Descripción del puesto de trabajo a cubrir: Investigador en el grupo de Investigación en Dirección de Empresas (GIDE).

Titulación requerida: Grado en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Marketing, Ingeniería Agraria/Agroalimentaria, Ciencia y Tecnología de los Alimentos o Biotecnología

Características de las actividades a realizar: • Revisión de la literatura. Colaboración en la recolección de información (entrevistas por teléfono, por email,...). Elaboración de bases de datos. Tratamiento estadístico de los datos. Colaboración en la tabulación de resultados. Preparación de documentos. Diseño de presentaciones. Se integrará en el grupo de la Dra. González Álvarez, Dpto de Dirección y Economía de la Empresa .


ULE-CYL10-I:

Actividad del proyecto: Sanidad

Descripción del puesto de trabajo a cubrir: Investigador en hepatocarcinoma con énfasis en el efecto de la hipoxia en la resistencia a los tratamientos.

Titulación requerida: Grado o Máster en Biotecnología

Características de las actividades a realizar: investigación en modelos celulares y animales de hepatocarcinoma en condiciones de hipoxia y normoxia como moduladoras en la aparición de resistencia al tratamiento. Se requiere acreditación para el trabajo con animales y conocimiento de técnicas como Western blot, citometría de flujo, qRT-PCR, microscopía confocal, cultivo de células humanas, etc. Se integrará en el grupo "Mecanismo patogénicos y aproximaciones terapéuticas en biomedicina y ciencias de la Salud" (BIOMEDSAL), Dpto. Ciencias Biomédicas.

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ULE-CYL11-I:

Actividad del proyecto: Sanidad

Descripción del puesto de trabajo a cubrir: Investigador sobre productos farmacéuticos en desarrollo de interés en sanidad humana incluyendo estudios de toxicología y biodistribución y su interacción con transportadores ABC.

Titulación requerida: Grado en Biotecnología.

Características de las actividades a realizar: Realización de ensayos farmacocinéticos y de toxicidad en animales de experimentación. Análisis de muestras biológicas mediante HPLC. Ensayos in vitro de transporte y citometría de flujo con cultivos celulares para el estudio de los transportadores ABC. Se integrará en el grupo de la Dra. Merino Peláez, Dpto. Ciencias Biomédicas.

ULE-CYL12-T:

Actividad del proyecto: Data science

Descripción del puesto de trabajo a cubrir: Técnico en el grupo de investigación Sistemas Inteligentes para Fabricación (SINFAB)

Titulación requerida: Formación Profesional relacionada con las actividades a realizar.

Características de las actividades a realizar: Su labor se centraría en el desarrollo e implementación de un demostrador industrial, a través de una célula de fabricación colaborativa compuesta por un robot colaborativo y un AGV (vehículo autónomo guiado), cuyas órdenes de trabajo van a ser dadas desde una plataforma de internet industrial. Se integrará en el grupo de la Dra. Pérez García, Dpto. de Departamento de Ingenierías Mecánica, Informática y Aeroespacial.

ULE-CYL013-I:

Actividad del proyecto: Sanidad

Descripción del puesto de trabajo a cubrir: Investigador en enfermedades gastrointestinales como la enfermedad celíaca o el cáncer de colon.

Titulación requerida: Grado perteneciente al campo de las Ciencias o Ciencias de la Salud (Biología, Biotecnología, Bioquímica, Farmacia, Química, etc)

Características de las actividades a realizar: Apoyo a la experimentación con modelo "in vivo" de ratón. Cultivos de líneas celulares epiteliales y del sistema inmune. Cultivos bacterianos. Se integrará en el grupo del Dr. Navasa Mayo, Dpto. de Biología Molecular.

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59
Observaciones		Página	10/15
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II PROGRAMA INVESTIGO DE CASTILLA Y LEÓN- UNIVERSIDAD DE LEÓN

A) BAREMO PARA PLAZAS DE “INVESTIGADOR”: ULE-CYL02-I, ULE-CYL03-I, ULE-CYL04-I, ULE-CYL05-I, ULE-CYL06-I, ULE-CYL07-I, ULE-CYL08-I, ULE-CYL09-I, ULE-CYL10-I, ULE-CYL11-I, ULE-CYL13-I

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos, prácticos o experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.

El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

1. TESIS DOCTORAL (máximo 1 punto):

Apto o Aprobado	0,25 puntos
Notable	0,50 puntos
Sobresaliente	0,75 puntos
Apto “Cum Laude” o Sobresaliente “Cum Laude	1 punto
Premio Extraordinario de Doctorado	0,5 puntos

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 14 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
1. Publicaciones de investigación.	Artículos científicos, libros completos, capítulos de libro, traducciones, artículos publicados en actas de congresos con censores y patentes siempre relacionados con el perfil de la plaza.	4 puntos
2. Dirección y/o participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación.	Se valorará en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación al mismo y duración.	2 puntos
3. Participación en Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas.	Para la valoración de este apartado se requiere haber realizado la presentación de ponencias o comunicaciones. Se puntuará en función del congreso (nacional o internacional), tipo de contribución (oral o póster), la calidad del trabajo y relación con el perfil de la plaza.	1,5 puntos

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59
Observaciones		Página	11/15
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Estancias efectuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio.	Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con el perfil de la plaza: 2 puntos. Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con actividades afines al perfil de la plaza: 1 punto. Las estancias menores a 1 año se puntuarán proporcionalmente al tiempo de duración.	4 puntos
5. Becas de investigación/contratos predoctorales.	Concedidas por convocatorias públicas: 0,75 puntos por año de beca. Concedidas sin convocatoria pública de duración superior a 1 año: 0,2 puntos por año de beca.	1,5 puntos
6. Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, DEAS, TFG y TFM.	-----	1 punto

3. - OTROS MÉRITOS (máximo 2 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
Titulación universitaria, título propio o curso de especialización relacionado con el perfil de la plaza	-----	0,5 puntos
Experiencia profesional no investigadora o realización de informes técnicos en relación con el perfil de la plaza	-----	0,25 puntos
Otras becas y premios excluidos las becas de investigación y el Premio Extraordinario de Doctorado (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.)	Becas de Fundaciones o similares: 0,10 puntos por año Otros premios: máximo 0,10 puntos	0,5 puntos
Publicaciones de divulgación, organización de congresos	-----	0,25 puntos
Otros méritos relevantes	Idiomas, pertenencia a Sociedades Científicas, ser revisor de revistas científicas, ser miembro de un Consejo Editorial de publicaciones científicas y Manejo de Grandes Equipos (distintos de los requeridos en el perfil de la plaza)	0,5 puntos

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59
Observaciones		Página	12/15
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 3 puntos)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 3 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

APLICACIÓN DEL BAREMO

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.
- La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.
- El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 10 puntos.

B) BAREMO PARA PLAZAS DE “TÉCNICO”: ULE-CYL01-T, ULE-CYL12-T

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos, prácticos o experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.

El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

1. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 6 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
1. Publicaciones de investigación.	Artículos científicos, libros completos, capítulos de libro, traducciones, artículos publicados en actas de congresos con censores y patentes siempre relacionados con el perfil de la plaza.	1 punto
2. Dirección y/o participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación.	Se valorará en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación al mismo y duración.	1 punto

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59
Observaciones		Página	13/15
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. Participación en Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas.	Para la valoración de este apartado se requiere haber realizado la presentación de ponencias o comunicaciones. Se puntuará en función del congreso (nacional o internacional), tipo de contribución (oral o póster), la calidad del trabajo y relación con el perfil de la plaza.	1 punto
4. Estancias efectuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio.	Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con el perfil de la plaza: 2 puntos. Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con actividades afines al perfil de la plaza: 1 punto. Las estancias menores a 1 año se puntuarán proporcionalmente al tiempo de duración.	2 puntos
5. Becas de investigación/contratos predoctorales.	Concedidas por convocatorias públicas: 0,75 puntos por año de beca. Concedidas sin convocatoria pública de duración superior a 1 año: 0,2 puntos por año de beca.	0,5 puntos
6. Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, DEAS, TFG y TFM.	-----	0,5 punto

2. OTROS MÉRITOS (máximo 6 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
Titulación universitaria, título propio o curso de especialización relacionado con el perfil de la plaza	-----	0,5 puntos
Experiencia profesional no investigadora o realización de informes técnicos, en relación con el perfil de la plaza	-----	4 puntos
Otras becas y premios excluidos las becas de investigación y el Premio Extraordinario de Doctorado (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.)	Becas de Fundaciones o similares: 0,10 puntos por año Otros premios: máximo 0,10 puntos	0,5 puntos
Publicaciones de divulgación, organización de congresos	-----	0,5 puntos
Otros méritos relevantes	Idiomas, pertenencia a Sociedades Científicas, ser revisor de revistas científicas, ser miembro de un Consejo Editorial de publicaciones científicas y Manejo de Grandes Equipos (distintos de los requeridos en el perfil de la plaza)	0,5 puntos

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59
Observaciones		Página	14/15
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 3 puntos)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 3 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

APLICACIÓN DEL BAREMO

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.
- La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.
- El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 7 puntos.

Código Seguro De Verificación	3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	09/03/2023 09:37:59
Observaciones		Página	15/15
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/3f4JnsVgnBAZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

